Universidad de Cádiz

Gerencia
Área de Personal

Hospital Real
Plaza Falla, 8
11003 Cádiz
Tel. 956 015039
https://personal.uca.es

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC160GER/2025, DE 7 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que *«El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz».*

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC163GER/2024, de 09 de septiembre de 2024, se convoca proceso selectivo para el ingreso en la escala Administrativa, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, habiendo sido resuelto mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 9 de mayo de 2025.

Según la base 9 de la convocatoria como consecuencia del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de la escala Administrativa, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, conforme a lo establecido en el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Conforme al apartado 2 del artículo 28 del mencionado Reglamento, la formación de la bolsa tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como, en su caso, la puntuación de la fase de concurso.

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 28 del mismo Reglamento, para formar parte de la bolsa de trabajo, las personas aspirantes deberán haber superado al menos la mitad de los ejercicios de la fase de oposición. No obstante, las personas que acrediten servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la escala objeto de la convocatoria, concurran al proceso selectivo y no superen los ejercicios necesarios para formar parte de la nueva bolsa, podrán permanecer en la misma, a continuación de los nuevos integrantes, ordenados por tiempo de servicios prestados en dicho escala.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXXRODIVNYWP7AR5FM4HTMM	Fecha	08/07/2025 16:25:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TXXRODIVNYWP7AR5FM4HTMM	Página	1/3

Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. - Crear y publicar la bolsa de trabajo de la escala Administrativa, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Segundo. - La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia mínima de 3 años y máxima de 5 años desde su creación.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, las personas integrantes de las bolsas de trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXXRODIVNYWP7AR5FM4HTMM	Fecha	08/07/2025 16:25:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TXXRODIVNYWP7AR5FM4HTMM	Página	2/3

BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LUCAS TRAVES, DAVID
2	MORENO SAN GIL, JAVIER
3	GALLARDO AGUILERA, JUAN LUIS
4	MATEOS VALLADARES, DANIEL
5	UTRERA BONET, SEBASTIAN
6	CASADO SEPULVEDA, FATIMA
7	GONZALEZ MACIAS, FERNANDO
8	MIRA TERRON, ARMANDO
9	BLASCO CABAL, ALBERTO
10	LEONISIO TORREJON, JOSE MIGUEL
11	GUERRERO MUÑOZ, JUAN CARLOS
12	RAMIREZ SANCHEZ, MARCOS
13	RODRIGUEZ MORENO, ANTONIO JESUS
14	SEQUERA ROCHE, SERGIO
15	FERNANDEZ COPETE, DANIEL
16	JIMENEZ GARCIA, EZEQUIEL
17	BARRERA CABRERA, OCTAVIO
18	MORALES NADAL, ANTONIO RICARDO
19	RODRIGUEZ MORENO, ABRAHAM JOSE
20	FIGUEROA RECIO, MANUEL
21	BRIOSO MONIZ, EDUARDO
22	LOPEZ DE ALBA, ALEJANDRO MIGUEL
23	POLO GONZALEZ, DAVID
24	GONZALEZ CASTRO, GUILLERMO
25	REYES BAIZAN, DANIEL
26	SILVESTRE PIMENTEL, JOSE DANIEL
27	GALLARDO LOZANO, FRANCISCO JAVIER

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TXXRODIVNYWP7AR5FM4HTMM	Fecha	08/07/2025 16:25:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TXXRODIVNYWP7AR5FM4HTMM	Página	3/3